

Resolución Directoral

Lima, 08 OCT. 2020

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202023037) que contiene: 1) La Nota Informativa N° 2605-2020-DEMyGS N° 540-OIS-UFANT-PPCa-DIRIS-LC de fecha 21 de julio 2020; 2) El Informe Técnico N° 008-2020-PPCa-UFANT-OIS-DEMyGS/DIRIS-LC de fecha 17 de agosto de 2020; 3) La Nota Informativa N° 3380-2020-DEMyGS N° 618-OIS-UFANT-PPCa-DIRIS-LC con fecha de 19 de agosto de 2020; 4) El Informe N° 081-2020-UFM-OPyM/DIRIS-LC de fecha 21 de agosto de 2020; 5) La Nota Informativa N° 3863-2020-DEMyGS N° 722-OIS-UFANT-PPCa-DIRIS-LC con fecha de recepción 08 de setiembre de 2020; y, 6) El Informe Legal N° 267-2020-OAJ-DIRIS-LC de fecha 30 de setiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

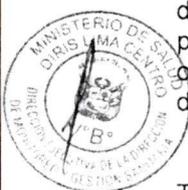
Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, disponen que la protección de la salud es de interés público, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la salud individual responsabilidad compartida por el individuo, la sociedad y el Estado.

Que, mediante Ley N° 30885, Ley Marco de Telesalud, el mismo que tiene por objeto, establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control debido a la existencia del COVID-19; y, con el Decreto Supremo N° 044-2020-SA, incluida sus precisiones y prórrogas, se declara en Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 440-2017 MINSA, se aprueba Documento Técnico: Plan Nacional de Prevención y Control de Cáncer de Cuello Uterino 2017-2021, cuya justificación, resulta que el cáncer de cuello uterino es un serio problema de salud pública y la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres peruanas. El despistaje del cáncer de cuello uterino en Perú está basado en el tamizaje del Papanicolaou (PAP), sin embargo, tiene serias dificultades por la baja sensibilidad, baja cobertura, demora en la entrega de resultados y pobre seguimiento de los casos que requieren acciones posteriores;

Que mediante Resolución Ministerial N° 442-2017 MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Prevención y Control de Cáncer de Mama en el Perú (2017-2021)", con la finalidad de contribuir a reducir la morbi mortalidad por cáncer de mama en el Perú;





Que mediante Resolución Ministerial N° 576-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 085-MINSA/2019/DGIESP, literal g) del numeral 6.3.1.2, que establece que la/el medico Jefe de la Unidad de Citología o de Anatomía Patológica del establecimiento de salud donde se procesa y/o realiza el estudio de las muestras, es responsable de la emisión de los resultados, en un plazo de catorce días calendario una vez recibida la muestra; literal h) los resultados PAP positivo de alto riesgo, se entregan, en un tiempo no mayor a 72 horas al establecimiento de salud donde se realizó el procedimiento de tamizaje;

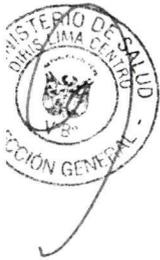
Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo", con la finalidad de contribuir a mejorar y fortalecer los servicios de salud en favor de la población a través de la implementación y desarrollo de los servicios de Teleorientación y Telemonitoreo, realizados por personal de salud competente en condiciones de seguridad, calidad, equidad, eficiencia y oportunidad utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el marco de la modernización de la gestión del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el cual conforme al artículo 13 establece que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria es el órgano encargado de realizar las actividades relacionadas a Salud Pública, Intervenciones Sanitarias, Prestaciones, Emergencias y Desastres y Docencia e Investigación, teniendo entre otras funciones, conforme al literal ñ) Realizar las intervenciones estratégicas en Salud Pública a través de la promoción y prevención de la salud, en coordinación con la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

Que, en adición a ello, con Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se dispone conforme al literal j) del numeral 2 del punto VI, que la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria tiene como función implementar los modelos de organización que se establezcan para la atención integral, individual y colectiva en los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Centro;

Que, en ese marco, la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer de la Unidad Funcional del Área No Transmisibles de la Oficina de Intervenciones Sanitarias remite a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria ha emitido el documento del Visto 1), mediante el cual remite a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria el proyecto del "Plan para Disminuir el Tiempo de Entrega de Resultados a Pacientes Tamizadas en Prevención Cáncer de Cuello Uterino", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, asimismo, mediante el documento del Visto 2), mediante el cual, se remite el informe técnico, solicitando la aprobación y opinión favorable. Precisando que, el propósito del Plan es disminuir el Tiempo de Entrega de Resultados a las pacientes Tamizadas en Prevención de Cáncer de Cuello Uterino, así realizar un diagnóstico y tratamiento oportuno, el mismo, que permitirá evitar la movilización de las pacientes tamizadas para conocer el resultado y evitar posibles contagios por COVID. Asimismo, se aplicará en los 64 establecimientos de salud y 02 CERITS, que se encuentran en la jurisdicción de DIRIS Lima Centro;



Resolución Directoral

Lima, 08 OCT. 2020

Que, en tal sentido, mediante el documento del Visto 4), el Coordinador Técnico de Modernización otorga opinión técnica favorable respecto al "Plan para Disminuir el Tiempo de Entrega de Resultados a Pacientes Tamizadas en Prevención Cáncer de Cuello Uterino", el mismo que merece ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, por lo expuesto y de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 6), corresponde a ésta Dirección General aprobar el "Plan para Disminuir el Tiempo de Entrega de Resultados a Pacientes Tamizadas en Prevención Cáncer de Cuello Uterino";

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Planeamiento y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 30885, Ley Marco de Telesalud, la Resolución Ministerial N° 440-2017 MINSa, que aprueba Documento Técnico: Plan Nacional de Prevención y Control de Cáncer de Cuello Uterino 2017-2021, la Resolución Ministerial N° 442-2017 MINSa, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Prevención y Control de Cáncer de Mama en el Perú (2017-2021)", Resolución Ministerial N° 576-2019/MINSa, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 085-MINSa/2019/DGIESP, la Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSa, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSa/2020/DIGTEL; y la Resolución Ministerial N° 262-2020- MINSa, que aprueba el Documento Técnico: Manejo de pacientes oncológicos en la pandemia por COVID-19;

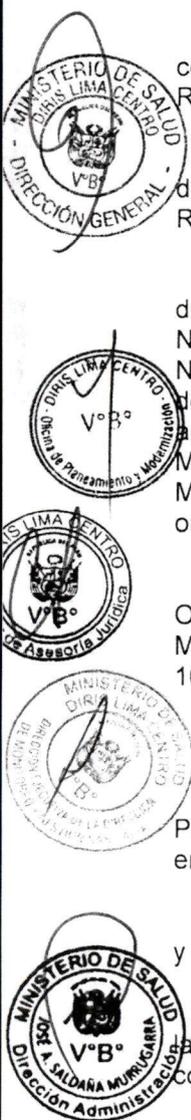
De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSa; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan para Disminuir el Tiempo de Entrega de Resultados a Pacientes Tamizadas en Prevención Cáncer de Cuello Uterino", que consta de diez (10) folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria: la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan aprobado.

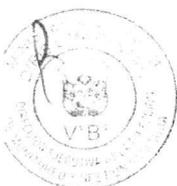
Artículo 3.- Notificar a las Direcciones, Oficinas, Estrategias y/o Unidades Funcionales de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro comprendidas en la presente resolución, para su conocimiento.





Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

M C ALFREDO R. CENTURIÓN VARGAS
Director General
M P 4193 A02514



PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Es Copia Fiel del Original

09 OCT. 2020

Margela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg. N° 899

ARC/C/AFM/WEAA

- ✓ DAj.
- ✓ DMyGS
- ✓ DAdm.
- ✓ OPyM
- ✓ OIS
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS - V.01

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA
CENTRO**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTIÓN
SANITARIA**

OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS

UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA NO TRANSMISIBLES



**PLAN PARA DISMINUIR EL TIEMPO DE ENTREGA DE
RESULTADOS A PACIENTES TAMIZADAS EN
PREVENCIÓN CANCER DE CUELLO UTERINO**

**“PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE CÁNCER”**

RUBRO	A CARGO DE		FECHA
ELABORACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CANCER		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		
APROBADO	DIRECCION GENERAL		

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

INDICE

INTRODUCCIÓN

1.	Finalidad del Plan	4
2.	Objetivos del Plan	4
	Objetivo General	
	Objetivos Específicos	
3.	Base Legal	4
4.	Ámbito de la Aplicación	6
5.	Contenido	6
	5.1 PRESENCIA DEL CÁNCER CERVICAL EN EL MUNDO Y EN PERÚ	
	5.2 VPH Y SU RELACIÓN CON EL CÁNCER CERVICAL	
	5.3 TAMIZAJE Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PAPANICOLAOU EN DIRIS LIMA CENTRO	
	5.4 DESCRIPCIÓN DEL APLICATIVO	
	5.5 CONDICIONES NECESARIAS	
	5.6 ESTIMACION PRESUPUESTAL	
	5.7 BENEFICIOS	
6.	Responsabilidades	16
7.	Anexos	17





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

INTRODUCCIÓN

El cáncer de cuello uterino es un problema global, ya que se ha ubicado como una de las principales causas de muerte de mujeres en edad reproductiva. En el Perú, se considera que el cáncer de cuello uterino es el más común de los cánceres detectados en mujeres; según GLOBOCAN 2018 es la segunda causa de muerte relacionada a cáncer en la población femenina. Sudamérica es la región donde más muertes se producen a raíz de esta enfermedad, y en particular el Perú resalta en la región, por tener uno de los más altos porcentajes de muertes debido al cáncer cervical. Sólo en el 2018, Perú presentó 4103 casos y causó la muerte de 1836 mujeres.

Se estima que cuando se aplican métodos de diagnóstico precoz se podrían prevenir al menos el 40% de casos de cáncer de cuello uterino. Por esta razón, es necesario la identificación de casos en estadios tempranos de la enfermedad mediante el Tamizaje de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino (Tamizaje para Papanicolaou, Inspección Visual con Ácido Acético y Detección Molecular para VPH) y finalmente obtener el resultado para ser comunicado al paciente por el profesional de salud.

Por tal motivo la Estrategia de Prevención y Control de Cáncer de la DIRIS Lima-Centro, prioriza el Tamizaje de Prevención en Cáncer de Cuello Uterino sin dejar de lado la importancia de la entrega de resultados a las pacientes; lamentablemente por muchos años la entrega de resultado a la paciente, era hasta de 90 días debido a la demora en la movilización de estos resultados del Laboratorio Citológico a los establecimientos de salud, por esta razón con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información se creó el Aplicativo para obtener los resultados en tiempo real. Al empezar la instalación del aplicativo, se ha reducido el tiempo de entrega de los resultados de Papanicolaou entre 20 a 30 días, por lo que se evidencia que el sistema de información electrónico es muy eficiente en comparación a los métodos utilizados comúnmente.

Para que todo este proceso sobre la Prevención de Cáncer de Cuello Uterino se brinde adecuadamente es necesario que los consultorios externos del establecimiento de salud cuenten con equipamiento adecuado (NTS N°113-MINSA/DIGIEM-V.01) mobiliario clínico, mobiliario administrativo, equipos informáticos y el uso adecuado de la tecnología, permitirán una atención de calidad, la adherencia del paciente al Sistema de Salud, reducción del tiempo para obtener los resultados del Tamizaje de Cáncer de Cuello Uterino por parte del establecimiento para brindar la información a la paciente así realizar la referencia para el diagnóstico definitivo (Colposcopia y Biopsia) y el tratamiento oportuno.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS - V.01

1. FINALIDAD DEL PLAN

La finalidad de este plan es realizar la entrega de resultado del Tamizaje de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino oportunamente a la paciente una vez llegado el resultado al establecimiento; en un tiempo no mayor a 30 días para resultados negativos y menos de tres días para resultados positivos. (DS N°085-MINSA-2019-DIGIEP) Así también dar a conocer la importancia del equipamiento de los servicios que brindan Tamizajes para la Prevención de Cáncer de Cuello Uterino.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

Disminuir el tiempo de la entrega de resultados de los Tamizajes de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino, mediante el equipamiento adecuado y el uso de la tecnología en los establecimientos de salud en la jurisdicción de la DIRIS Lima – Centro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer y mejorar las condiciones de equipamiento para los establecimientos de salud y Laboratorio de Citología, en la jurisdicción de la DIRIS Lima - Centro.
- Capacitar e instalar el Aplicativo para la entrega de resultados en el 100% de los establecimientos de salud pertenecientes a la DIRIS Lima-Centro.



3. BASE LEGAL

Ley N° 26842, Ley General de Salud

- Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y modificatoria.
- Ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificaciones.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 30885, Ley Marco de Telesalud, y su modificatoria.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

- *Decreto Legislativo N° 1303*, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud.
- *Decreto Legislativo N° 1306*, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados al Registro de Historia Clínica Electrónica.
- *Decreto Legislativo N° 1412*, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- *Decreto Supremo N° 028-2005-MTC*, que aprueba el Plan nacional de Telesalud.
- *Decreto Supremo N° 052-2008-PCM*, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificaciones.
- *Decreto Supremo N° 070-2011-PCM*, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N°681 y ampliatorias.
- *Decreto Supremo N° 105-2012-PCM*, que establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital y modifica el Decreto Supremo N°052-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- *Decreto Supremo N° 003-2019-SA*, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30421, Ley Marco de Telesalud modificada por el Decreto Legislativo N°1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud.
- *Resolución Ministerial N°365-2008/MINSA*, que aprueba la NTS N°067-MINSA/DGSP-V.01” Norma Técnica de Salud en Telesalud”.
- *Resolución Ministerial N°381-2008-PCM*, que aprueba los Lineamientos y mecanismos para implementar la Interconexión de Equipos de Procesamiento Electrónico de Información entre las entidades del Estado.
- *Resolución Ministerial N°554-2011/MINSA*, que aprueba la Directiva Administrativa N°181-MINSA/OGEI-V.01 Directiva Administrativa denominada “Estándares de Plataforma Informática para Software Aplicativo en el Ministerio de Salud”.
- *Resolución Ministerial N°297-2012-MINSA*, que aprueba el Documento Técnico “Establecimiento del Marco Conceptual para el Fortalecimiento en Sistemas de Información y Tecnologías de Información y de Comunicación en el ministerio de Salud.
- *Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA*, que aprueba la NTS N°113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”
- *Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA*, Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo.
- *Resolución Ministerial N° 262-2020- MINSA*, aprueba el Documento Técnico: Manejo de pacientes oncológicos en la pandemia por COVID-19.
- *Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA*, aprueban Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud.
- *Resolución Ministerial N° 440-2017 MINSA*, Plan Nacional de Prevención y Control de Cáncer de Cuello Uterino.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

- *Directiva Sanitaria 085-MINSA/2019/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la prevención de cáncer de cuello uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones pre malignas incluyendo carcinoma in situ".*

4. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo es de aplicación en los 64 establecimientos de salud y 02 CERTIS, de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro que realizan Tamizajes en Prevención de Cáncer de Cuello Uterino.

5. CONTENIDO

5.1 PRESENCIA DEL CÁNCER CERVICAL EN EL MUNDO Y EN PERÚ

Presencia del cáncer cervical en el mundo y en Perú. A nivel global, el cáncer cervical se presenta como un problema de salud que tiene un impacto importante sobre la población. Se estima que en el año 2018, 72000 casos nuevos de cáncer fueron diagnosticados a nivel mundial. Esto posiciona a esta enfermedad como el tercer tipo de cáncer más detectado en mujeres. La mortalidad ocasionada por esta enfermedad también posee cifras significativas a nivel mundial. 34000 mujeres mueren cada año a causa del cáncer cervical, con lo cual esta enfermedad se posiciona como la cuarta causa de muerte relacionada a cáncer en mujeres.

Globocan 2018, en el Perú el cáncer al cuello uterino ocupa el segundo lugar entre las neoplasias que más casos nuevos presenta por año en las mujeres. Solo en el 2018 presentó 4.103 nuevos casos y originó la muerte de 1.836 mujeres. Estas cifras revelan que el cáncer cervical, también conocido como cáncer de cuello uterino es un problema de salud de gran importancia en Perú, por lo cual se están adoptando medidas para su diagnóstico oportuno, tratamiento y control a fin de reducir el número de muertes por esta enfermedad.



5.2 VPH Y SU RELACIÓN CON EL CÁNCER CERVICAL

Se ha verificado la presencia de VPH en la vagina de mujeres con lesiones precancerosas o tumores cancerosos, asimismo, se ha notado que la gravedad de la infección está directamente relacionada con la gravedad de la lesión o tumor en el cuello uterino. De las más de cien cepas existentes del VPH, se han identificado algunas como las causantes de la mayor parte de los cánceres. Entre ellas, solo la cepa 16 es responsable de alrededor de la mitad de los cánceres cervicales, y entre las cepas 16 y 18 son las causantes de aproximadamente el 70% de estos cánceres. Se ha identificado que más del 90% de cánceres de cuello uterino son causados por el conjunto de cepas consideradas carcinógenas.

Se estima que la mayor parte de la población femenina se infecta con VPH al menos una vez durante su vida sexual; sin embargo, la infección suele ser controlada por el organismo sin ocasionar mayores perjuicios a la salud. Por el contrario cuando la infección por VPH es





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

prolongada y persistente, se incrementa el riesgo de aparición de lesiones que conllevan a tumores cancerosos.

5.3 TAMIZAJE Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PAPANICOLAOU EN DIRIS LIMA CENTRO

El tamizaje de cáncer cervical o también conocido como cáncer de cuello uterino en mujeres es de gran importancia debido a que es la principal estrategia para mitigar los efectos de lesiones pre-cancerosas asintomáticas que tienen alta probabilidad de convertirse en cánceres. Un adecuado tamizaje que conlleve a tratamientos prematuros aumenta la probabilidad de cura. En Perú, los principales métodos de tamizaje de cáncer cervical son el examen de Papanicolaou, la inspección visual con ácido acético (IVAA) y a partir del año 2017, el Ministerio de Salud ha incorporado, como método de tamizaje, la prueba molecular basada en detección del ADN del VPH. Estos tres métodos vienen siendo utilizados en todas las regiones del Perú; sin embargo, debido a la reciente incorporación de las pruebas moleculares y la carencia de implementación de los laboratorios con los equipos necesarios para procesar las pruebas moleculares, el método más utilizado es el Papanicolaou y/o la IVAA.

Las muestras del Tamizaje de Papanicolaou son realizadas en distintos establecimientos de salud de primer nivel, luego son transportadas y son procesadas en el Laboratorio Citológico de la DIRIS Lima-Centro que cuenta con los profesionales de salud adecuados y expertos para ofrecer este servicio. Luego de procesada la muestra, se efectúa el reporte y se comunica al establecimiento que los resultados están listos para el recojo respectivo, debido a que no se cuenta con un personal exclusivo para el recojo de muestras y resultados estos llegan al establecimiento con un retraso de 30 a 60 días.

5.4 DESCRIPCIÓN DEL APLICATIVO

El Aplicativo nació a raíz de las barreras existentes en la entrega de resultados del Tamizaje de Cáncer de Cuello Uterino, específicamente con el Tamizaje de Papanicolaou. Las principales barreras identificadas fueron falta de una base de datos de las pacientes que se realizan el Tamizaje, dificultad para el recojo de los resultados por parte del establecimiento de salud para ser entregados a la paciente, dificultad por parte del personal de laboratorio para transcribir los datos que se encuentran en las planillas por una mala caligrafía lo que demora el proceso de ingreso a la base de datos que cuenta el Laboratorio Citológico.

Por esta razón, la **Estrategia de Prevención y Control de Cáncer con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información**, en el año 2019 se empezó a crear esta plataforma para la interconexión de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima-Centro y el Laboratorio Citológico, así enviar la información de la paciente para obtener los resultados de Papanicolaou vía virtual en el menor tiempo posible y sin la movilización del personal del establecimiento de salud.

El Aplicativo de Entrega de Resultados de Tamizajes para Prevención de Cáncer de Cuello Uterino, está comprendido por un conjunto de elementos que de manera interrelacionada



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

tienen la función de recopilar datos de entrada, manipular estos datos, para finalmente almacenarlos o distribuirlos según sea necesario.

Después de realizar el Plan Piloto con el C.S Caja de Agua y el Laboratorio Citológico, los profesionales de salud que interactúan con esta plataforma comentaron que es de fácil manejo y muy útil ya que cuenta con consulta RENIEC para el ingreso de los datos de la paciente y el Formato de Solicitud de Papanicolaou digital.

Hasta el Primer Trimestre del 2020 contamos con 13 establecimientos de salud que cuentan con el Aplicativo y que han sido capacitados para su uso, evidenciando que los resultados de Papanicolaou del Laboratorio a los establecimientos de salud se obtienen menos de 03 semanas.

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		N° Orden:
HCL: 28088		25-20
LABORATORIO DE REFERENCIA DE CITOLOGÍA EXAMEN CÉRVICO UTERINO PARA PAP		
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	FEC. ATENCIÓN: 27/01/2020 11:48:21
PACIENTE:	COLLACHAGUA BARZOLA MARY CARMEN	EDAD: 28
DNI:	4 7	TELÉFONO: 937128261
DIRECCIÓN:	LA VICTORIA - JOSE GALVEZ 558 INT 201	TIENE SIS: SI(X) NO()
PESO (Kg): 43.00 TALLA (cm): 143.00 P.A. (mmHg): 90/60 IRS: 17 FUR: 14/01/2020 GEST: 2 PARA: 1-0-1-1 GESTANTE: SI() NO(X)		
ANTICONCEPTIVOS:	NINGUNO() DIU() ORAL() INYEC() IMPLANTE() OTRO: condon	
TAMIZAJE ANTERIOR:	PAP	RESULTADO: NEGATIVO(X) POSITIVO() AÑO TAMIZAJE: 2013
ASCUS() L.I.E. de bajo grado() ASCH() L.I.E. de alto grado() CARCINOMA IN SITU() CARCINOMA INVASOR()		
CELULAS GLANDULARES ATÍPICAS() CELULAS GLANDULARES ATÍPICAS SUGESTIVAS DE NEOPLASIA()		
ADENOCARCINOMA IN SITU() ADENOCARCINOMA()		
SÍNTOMAS ACTUALES:	NINGUNO() DOLOR() LEUCORREA() PRURITO() COITORRAGIA() OTRO:	
EXAMEN CERVICO UTERINO (ESPÉCULO)		
() CONGESTIÓN (Amarillo)		
(X) EROSIÓN (Azul)		
() ULCERACIÓN (Rojo)		
() PÓLIPOS (Anaranjado)		
() TUMORACIÓN (Verde)		
DIAGNÓSTICO CLÍNICO:	- N84.1: POLIPO DEL CUELLO UTERINO - N86: EROSIÓN Y ECTROPIÓN	
27/01/2020 05:14:28 PM (LUSUARIO)		
		 NOMBRE DEL PROFESIONAL COP. 857



5.4.1 ACCESO AL APLICATIVO DE PAPANICOLAOU

El aplicativo al ser un sistema web se podrá acceder mediante computadora o celular que cuente con internet mediante la siguiente dirección web: http://200.123.29.214/di_gest_lab_dev.

Cada profesional de salud, contará con un usuario y contraseña para ingresar al aplicativo, así también deberán enviar los datos personales (DNI, NUMERO DE CELULAR, NOMBRES COMPLETOS) y su firma en forma digital.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01



5.4.2 FUNCIONES DEL APLICATIVO DE PAPANICOLAOU

Las funciones del Aplicativo de Muestras Citológicas de Papanicolaou serán de acuerdo al rol del usuario:

- **REGISTRO DE PAPANICOLAOU:** Profesional Obstetra de cada establecimiento de salud realiza el registro virtual de cada paciente que acuda a realizarse el Tamizaje, donde colocará los **Datos de la Paciente**, la dirección, teléfono y correo electrónico que son datos importantes para la **Notificación a la Paciente**, condición de la paciente en el EE.SS y en el Servicio, por último los **Antecedentes Gineco – Obstétricos**.



REGISTRO DE ATENCIÓN DE TOMA DE PAP

<p>Datos de la paciente</p> <p>Tipo de Paciente: <input type="radio"/> SIS <input type="radio"/> PARTICULAR -- Seleccione --</p> <p>Doc. de identidad: Nro. H.C.: Dt: Número de</p> <p>Apellido paterno Apellido materno</p> <p>Nombre(s)</p> <p>Sexo: F Fecha Nac.: DD/MM/AA Edad</p> <p>Pais de nacimiento: -- Seleccione --</p> <p>ETNIA: -- Seleccione --</p>	<p>Notificación de la paciente</p> <p>UBIGEO (Departamento): LIMA</p> <p>UBIGEO (Provincia - Distrito): -- Seleccione --</p> <p>Dirección:</p> <p>Referencia:</p> <p>Telf. Fijo: 999999999 Telf. Móvil: 999999999</p> <p>Email: @example.com</p> <p>Datos del apoderado (Mostrar)</p>	<p>Condición de la paciente</p> <p>En el EESS: -- Seleccione -- En el Servicio: -- Seleccione --</p> <p>Antecedentes Gineco – Obstétricos</p> <p>Edad IRS: FUR: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No</p> <p>GEST: PARA: 0 0 0 0 0</p> <p>Gestante/FPP: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No</p> <p>Evaluación antropométrica</p> <p>PESO (Kg): Talla (Mts): Presión arterial (mmHg):</p> <p>IMC:</p>
--	--	---

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

En el Tamizaje de Cuello Uterino Anterior, se seleccionará el Tamizaje que se realizó anteriormente (PAP, IVAA o PM-VPH), el año en que se lo realizó y el resultado.

Tamizaje de cuello uterino anterior

Tamizaje anterior

Resultado
 Positivo
 Negativo

Procedimiento realizado después del resultado:
 Colposcopia Biopsia

Año del último tamizaje

Anormalidad de células epiteliales escamosas

ASCUS
 L.I.E. de bajo grado
 ASCH
 L.I.E. de alto grado
 CARCINOMA IN SITU
 CARCINOMA INVASOR

Anormalidad de células epiteliales Glandulares

Celulas glandulares atipicas
 Celulas glandulares atipicas sugestivas de neoplasia
 Adenocarcinoma in situ
 Adenocarcinoma

También se registrará el uso de Anticonceptivos y los síntomas que presenta la paciente al momento de la consulta.

Anticonceptivos en general

NINGUNO DIU ORAL INYEC IMPLANTE
 TRH (Terapia de reemplazo hormonal)
 OTROS

Síntomas actuales

NINGUNO DOLOR LEUCORREA PRURITO COITORRAGIA
 SANGRADO ESPONTÁNEO
 OTROS

Luego de realizar la Especuloscopia se podrá plasmar lo evidenciado en el examen de acuerdo a los colores de la leyenda.

Examen cervicouterino (Especúlo)

CONGESTIÓN (Amarillo)
 ECTROPIÓN (Azul)
 ULCERACIÓN (Rojo)
 PÓLIPOS (Anaranjado)
 TUMORACIÓN (Verde)

Opción: Color:





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

Por último, se seleccionarán los procedimientos realizados, el diagnóstico clínico y los insumos utilizados en la atención para guardar la atención.

Procedimientos realizados

Código: 88141 Nombre: TOMA DE PAPANICOLAOU Código: Z01.4 Nombre: EXAMEN GINECOLÓGICO (GENERAL) (DE RUTINA)

Diagnóstico clínico

Arreglar diagnóstico

-- Seleccione --

+ Agregar

B37.3 - Candidiasis de la vulva y vagina (Candidiasis Vaginal)

N72.X - Cervicitis

N812.10 - Cistocelo no específico

N86 - Erosión y Ectropion del Cervix

Insumos

24878 Quitar LÁMINA PORTA OBJETO

23904 Quitar CITOCEPILLO PARA PAPANICOLAOU

29448 Quitar GUANTES DESCARTABLES TALLA M

25122 Quitar ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO

25391 Quitar ESPATULA DE AYRE DE MADERA

Guardar Atención Cancelar



- **ENVÍO DE PAPANICOLAOU:** Profesional Obstetra de cada establecimiento de salud realiza el envío de la planilla virtual de todas las pacientes tamizadas en un periodo de

Solicitud de Citología: Registro General (PAP)

Establecimiento de salud: C.S. CAJA DE AGUA Distrito: SAN JUAN DE LURIGANCHO Fecha envío: 14/02/2020

Responsable(s): SILVA SULLON VILMA / MATA YUPANQUI DONIA MARILYN Número envío: 0001-2020

Item	N° Lámina	Abrev. Paciente	Paciente	N° Documento	H.C.	Edad	SI	N° COP	N° Lámina	Resultado
1	700-10	HPVL	HUAMANI PEÑARANDA VERENISE LESLIE	DNI: 47821673	2525	26	SI	26115		
2	770-10	SVGB	SANCHEZ VARGAS GLENFER BARBARA	DIE: 26704603	50783	22	NO	7896		
3	771-10	BMYO	BERROSPI MENDOZA YAJAIRA OFELIA	DNI: 77147073	52881	21	NO	7896		
4	772-10	DMAM	DEL CARPIO MINAYA ALEXANDRA MELISSA	DNI: 71342450	51885	27	SI	7896		
5	773-10	BQLP	BALDEON QUISPE LISBETH PAMELA	DNI: 74400243	49274	25	SI	7896		
6	774-10	QCMM	QUIROZ CERF MIRTA MARIA	DNI: 09191334	10294	57	SI	7896		
7	775-10	TPML	TINTA PAREDES MAYTEE LIZ	DNI: 76587056	7890	19	SI	7896		
8	776-10	PVS	PARIONA VILCA SOFIA	DNI: 40739812	51018	28	SI	26115		
9	777-10	BAJM	BAZAN ALDABA JULIA MARIA	DNI: 44502819	48718	32	SI	26115		
10	778-10	QAA	QUISPE ANCHIHUAY AUREA	DNI: 07711164	31175	57	SI	26115		



Página 1/1


NOMBRE DEL PROFESIONAL
COP. 7896


NOMBRE DEL PROFESIONAL
COP. 26115

tiempo.

- **ENTREGA DE RESULTADO A LA PACIENTE:** El profesional Obstetra notifica a la paciente que ya se cuenta con el Resultado de Papanicolaou, mediante Teleorientación el resultado se envía por Whatsapp o por correo electrónico.

N° Lámina EESS	Abrev. Paciente	Nombre del Paciente	Documento de Identidad	HC	Profesional de Salud	Fecha Registro	Estado	Estado Resultado	Fecha Resultado	N° Lámina Laboratorio	🔍
13-20	BBY	BELANDIA BELLO YULEIDI	CE: 0022117427	1356	NOMBRE DEL PROFESIONAL	16/04/2020	ENTREGADO A PAC.	NEGATIVO	28/04/2020	1662-20	🔍



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS - V.01

- **REGISTRO DE RESULTADO DE PAP:** Profesional del Laboratorio Referencial de Citología registrará el resultado de la lectura de la muestra. Así conocer si la muestra es insatisfactoria, negativa o positiva.

Buscar lámina

Documento de identidad: Nombres o Apellidos del paciente: N° Lámina Lab:

Acciones: Registrar resultado | Editar resultado | Validar resultados | Ver ficha de atención

Mostrar registros

N° Lámina Laboratorio	N° Lámina EESS	Abrev. Paciente	Nombre del Paciente	Documento Identidad	HC	Establecimiento de Salud	Estado resultado	Resultado	OE
1652-20	3-20	GADLS	GRAUS ATALAYA DEBBIE LISBETH SIBYL	DNI: 47933720	5432	C.S. CAJA DE AGUA	RESULTADO PEND. VALIDAR	INSATISFACTORIA	<input type="checkbox"/>
1653-20	4-20	HBME	HUACO BANDA MARIA ELENA	DNI: 73025776	1245	C.S. CAJA DE AGUA	RESULTADO PEND. VALIDAR	L.I.E. de bajo grado	<input type="checkbox"/>
1654-20	5-20	GCLV	GUZMAN COBEÑAS LYNDIA VANESSA	DNI: 40115121	9876	C.S. CAJA DE AGUA	RESULTADO PEND. VALIDAR	NEGATIVO	<input type="checkbox"/>

- **VALIDACIÓN RESULTADO DE PAP:** Profesional del Laboratorio Referencial de Citología Medico Anatomopatólogo realizará la validación del resultado de Papanicolaou brindado por el Tecnólogo Médico.

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

N° de Registro Laboratorio: 27237-19

INFORME CITOLÓGICO CÉRVICO UTERINO

HCL.: 11286 SISTEMA BETHESDA N° Orden EESS: 615-19

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: C.S. CAJA DE AGUA FEC. ATENCIÓN: 20/09/2019 10:02:13

PACIENTE: CALDAS SALAZAR FIORELLA YULISSA EDAD: 22

DNI: 76387813 TELÉFONO: 944000521 TIENE SIS: SI () NO (X)

DIRECCIÓN: LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO CAJA DE AGUA - JUNIN 341

* CALIDAD DE MUESTRA:
SATISFACTORIA: Con () ó Sin (X) Células Endocervicales
NEGATIVO PARA LESIÓN INTRAEPITELIAL Y/O MALIGNIDAD: (X)
OBSERVACIONES:

20/04/2020 02:53:34 PM (RESULTADO)



OBSTETRA
COP. 26115

USUARIO RESULTADO
TECNÓLOGO MÉDICO
CTMP. 6223

USUARIO VALIDA RESULTADO
MÉDICO PATÓLOGO
CMP. 69583





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

5.5 CONDICIONES NECESARIAS

EQUIPOS INFORMÁTICOS	CANTIDAD
MONITOR LED	76
TECLADO	76
CPU-UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	76
MOUSE	76
UPS	76
IMPRESORAS	69
PARLANTES	73
AUDIFONO CON MICROFONO TIPO VINCHA	76
ESTABILIZADOR	76
CAMARA WEB	76

CABLEADO
ELECTRICIDAD
INTERNET

MOBILIARIO	
ESCRITORIO	67
SILLAS ERGONOMICAS	77
SILLA FIJA DE METAL	132
ARMARIO	70
MODULO DE COMPUTO	8
RELOJ DE PARED CON MANECILLAS	68

EQUIPOS MÉDICOS	
MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	66
COCHE METALICO PARA CURACIONES	66
ESCALINATA DE 2 PELDAÑOS	66
VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL	66
LAMPARA CUELLO DE GANSO RODANTE	66
TABURETE	66
ESPECULO VAGINAL DE METAL	900
CUBETA DE ACERO	132





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PROYECTO DE MEJORA CONTNUA N° 001		- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

MATERIAL DE LABORATORIO CITOLOGICO	
LAMINAS PORTAOBJETOS PAVONADAS CAJA X50	750
ALCOHOL 96° X 1000 ML	100
ALCOHOL ABSOLUTO100% X 20 ML	7
COLORANTE LISTO PARA USAR PAPANICOLAOU OG-6X1L	24
CARBONATO DE LITIO X 500 GR	3
SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO X 1000 GR (CAS7784-24-9)	2
MEDIO MONTAJE (ENTE LLAN)X 500 MLS	24
AGUA DESTILADA X 1000 ML	50
COLORANTE HEMATOXILINA DE HARRIS X 100 GR	4
OXIDO DE MERCURIO X 50 GR CAS 21908-53-2	2
LAMINILLAS CUBREOBJETOS TRANSLUCIDAS 22MMX60MMX100 UNID	
LAPIZ CRISTALOGRAFICO CON PUNTA DE DIAMANTE X UND	50
GASAS QUIRURGICAS YD X 100 YD	20
GUANTES DE NITRILLO PARA PROCESO DESCARTABLE CAJA X 100	25
ESCOBILLAS MEDIANAS PARA LAVAR BALONES	3
PAPEL FILTRO N°4 X PLIEGO O PAQ X 100 HOJAS	2
MASCARILLAS RECTANGULARES DESECHABLES CAJA X 100	3
BATA DE LABORATORIO DESECHABLE X UNID	24
CRONOMETRO DE LAB DE 3 TIEMPOS HORA/MIN/SEG	1
TERMOVENTILADOR	2
COCINA ELECTRICA	1

TEXTIL
SOLERA HULE
CAMISON BRAMANTE COLOR ROSADO PARA PACIENTE





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PROYECTO DE MEJORA CONTNUA N° 001		- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

MATERIAL DE ESCRITORIO	
PAPEL BOND A4 PAQ.500	1000
TONER	650
LAPICEROS AZUL CAJA X50	70
PERFORADOR	138
ENGRAPADOR TIPO ALICATE	138
SACA GRAPAS	138
ARCHIVADORES	145
GRAPAS 26/16 X 5000	210
TABLERO ACRILICO A4	138
LAPICES 2B X 12	75
SOBRE MANILLA PAQ. X 50	150

EPP	
MASCARILLA N95	30000
LENTES PROTECTORES	500
BATA DESECHABLE	30000

RECURSO HUMANO	
OBSTETRA MONITORA	4
MEDICO ANATOMOPATOLOGO	1
TECNOLOGO MEDICO	4
TECNICO EN LABORATORIO	4
DESARROLLADOR DEL PROGRAMA	1
OBSTETRAS ASISTENCIALES	20



5.6 ESTIMACION PRESUPUESTAL

Se ha realizado una estimación del presupuesto necesario para llevar a cabo el Plan, el cual se viene ejecutando progresivamente con el presupuesto de la Estrategia.

5.7 BENEFICIOS

- Se permitirá obtener una base de datos de las pacientes Tamizadas en Papanicolaou de acuerdo al Formato de Solicitud de Papanicolaou plasmado en forma digital.
- El Aplicativo cuenta con consulta RENIEC colocando solo el DNI de la paciente.
- Al ingresar al aplicativo se cuenta con una notificación del número de resultados positivo de Papanicolaou que deben ser entregados.
- Se podrán enviar los datos de la paciente vía digital al Laboratorio de Citología para la lectura de láminas de Papanicolaou; el Tecnólogo Médico culminado el Informe



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C.	2020	UFANT-PPCa-OIS- DEMyGS – V.01

Citológico de cada lámina leída será enviada vía digital directamente al establecimiento de salud, así el personal del establecimiento de salud no deberá movilizarse a DIRIS para recoger los resultados de PAP de forma física.

- El tiempo para que el establecimiento obtenga los resultados se reduce a 20 días y el personal ya no deberá acercarse a la Diris o al Laboratorio a recoger los resultados.
- Para la entrega de resultado de PAP a la paciente se podrá realizar vía virtual (correo electrónico o whatsapp) o vía presencial de forma impresa.
- La Estrategia de Cáncer podrá realizar el monitoreo del avance de metas y del Indicador de Desempeño de acuerdo a la entrega de resultados a la paciente.

6. RESPONSABILIDADES

• Establecimientos de Salud

- Uso adecuado del Aplicativo de Muestras Citológicas de Papanicolaou para el ingreso de la información requerida para el Tamizaje de Papanicolaou.
- Realizar la entrega de resultados de Papanicolaou a la paciente para la información oportuna y cumplimiento del Indicador de desempeño.
- Organización:
 1. MEDICO JEFE DEL EE. SS
 2. RESPONSABLE DE CANCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

• Laboratorio Referencial Citológico

- Brindar los resultados de Papanicolaou a los establecimientos de salud vía virtual luego de la Lectura de las láminas.
- Organización:
 1. JEFE OFICINA LABORATORIO
 2. MEDICO ANATOMOPATOLOGO

DIRIS Lima Centro:

- OFICINA DE TEGNOLOGÍA E INFORMÁTICA
Capacitación al profesional de salud que realiza el Tamizaje de Papanicolaou vía remota o presencial.
Organización:
 1. JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN
 2. DESARROLLADOR DE PROGRAMA
- ESTRATEGIA DE PREVENCION Y CONTROL DE CÁNCER
Coordinación de capacitaciones entre los EE.SS y el Desarrollador del Programa.
Monitoreo del avance de metas en Tamizajes de Papanicolaou y la Entrega de resultados.
Organización:
 1. JEFE DE LA OFICINA INTERVENCIONES SANITARIAS
 2. COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y CONTROL DE CÁNCER



